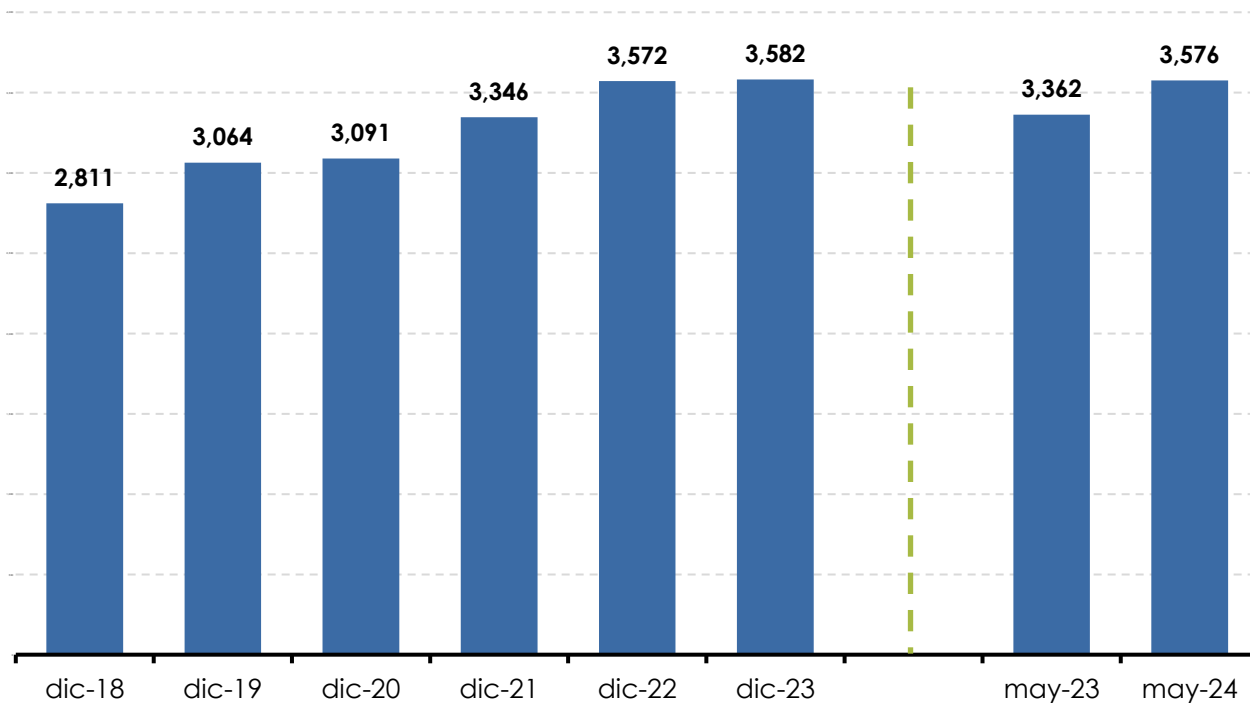


## PATRIMONIO Y CAP (\*)

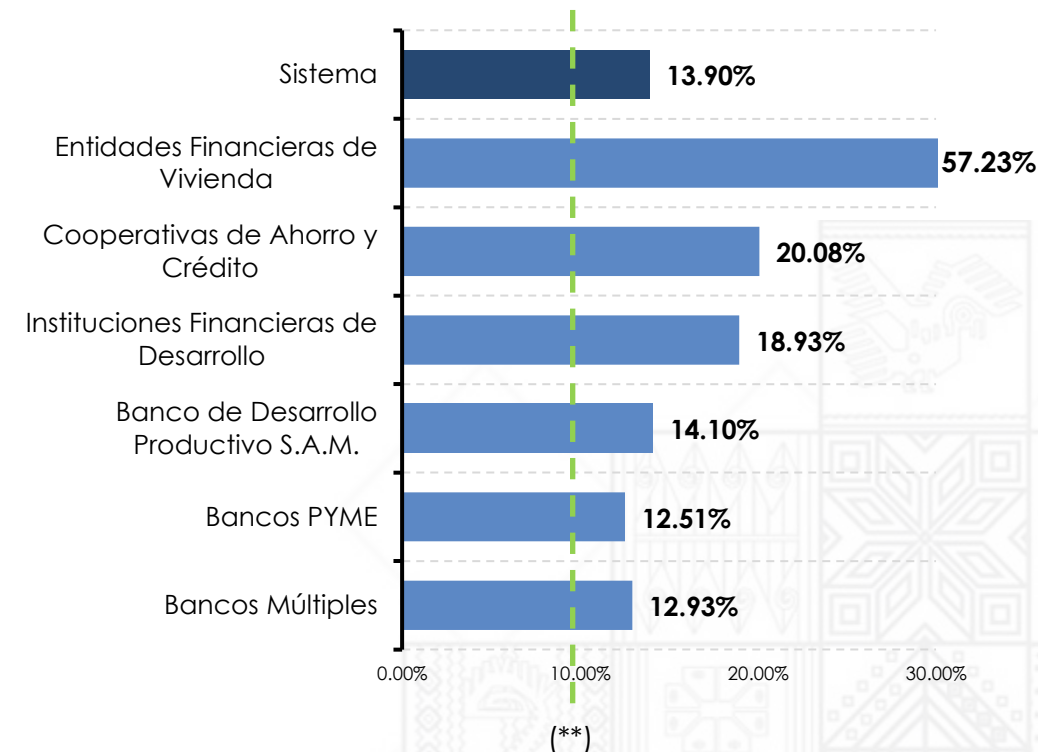
**SISTEMA FINANCIERO PATRIMONIO**  
(En Millones de Dólares)



Fuente: Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero  
Elaboración: Viceministerio de Pensiones y Servicios Financieros – Dirección General de Servicios Financieros

## COEFICIENTE DE ADECUACIÓN PATRIMONIAL

Al 31 de mayo de 2024  
(En Porcentaje)



(\*\*)

(\*) No se incluye información del ex Banco Fasil S.A. en Intervención a partir del 26/04/2023.

A partir de abril de 2024 no se incluye información de SEMBRAR SARTAWI IFD en cumplimiento a la Resolución ASFI/385/2024 de 29 de abril de 2024 mediante la cual se revocó la licencia de funcionamiento como efecto de la fusión por absorción con IDEPRO IFD.

(\*\*) De acuerdo a la Ley N°393 de Servicios Financieros, las Entidades de Intermediación Financiera deben mantener un Coeficiente de Adecuación Patrimonial de por lo menos el diez por ciento (10%).